



COLVANE S SAS NIT 800 185 306-4  
 Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
 Atención al Usuario: Tel: (1) 7943670  
 www.envia.co

Lic Min. Transporte 0080 de marzo 14/2011  
 Lic. Minitic 001368 del 4-8/2020  
 Vigilada y Controlada por Minitic  
 CIU 4923 Transporte de Mercancia  
 CIU 5320 Mensajera Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000306592

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 9061 Dic/2020  
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISION 30/12/2021 11:06		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA	
REMITENTE: RONDON CHAPETON SANDRA LUCIA				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino	
DIRECCION: CARRERA 10 CALLES 41 Y 43 MANZANA 6 CASA 17				UNIDADES		Desconocido No 31		INTENTO DE ENTREGA	
TEL: 9999991 CEDULA / TI / N° COD. POSTAL ORIGEN CUENTA: 17-001-0000487				1		Rehusado No 44		1	
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO				PESO (Kg)		No Reside No 35		2	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				1		No Reclamado No 40		1	
TEL 3186951154 CEDULA / TI / NIT COD. POSTAL RECIBE LOS				PESO VOL		Dir errada No 34		2	
891855130-1 152210397 SABADOS: SI				1		Otros (Nov Operativa/cerrado)		1	
NOTAS RACKSOBRES DEV 174002058368 / 81-COORDINAR LA ENTREGA				PESO A COBRAR(Kg)		Fecha de devolución al remitente		Guía Complementaria de devolución	
Nombre CC Remitente				1		O M A H M		Recibir a satisfacción / Nombre CC y Sexo Destinatario	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:				VALOR DECLARADD 10000		Observaciones en la entrega.		<div style="border: 2px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p><b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>            SOG</p> <p>30 DE ENERO 2022</p> <p><i>Omayra Montaña</i>            C.C. 46.356.168 Sog.  <b>SECRETARIA</b></p> </div>	
RES LIQ OFICIAL PREDIAL				VAL SERV ME 0		Fecha estimada de entrega: 03/01/2022			
				FLETE VARIABLE 0					
				OTROS 0					
				TOTAL FLETE 0					
				CARTAPORTE SI					

Envía es una empresa constituida que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvane S SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta de Envía, y ha aceptado el contenido de las condiciones de servicio y de pago, cuyo contenido contractual acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PDR remitir a:

Envía es una empresa constituida que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvane S SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta de Envía, y ha aceptado el contenido de las condiciones de servicio y de pago, cuyo contenido contractual acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PDR remitir a:



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: **Resolución li**  
MGT-01-02- F-03 **prea**

MUNICIPIO DE SOGAMOSO



No. 20211700182251

Fecha Radicado: 15-DEC-2021 10:2

Destino:

Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA

Anexos: Folios: 1.

.C.

<b>No.</b>	<b>741</b>	<b>Fecha:</b>	<b>13 DE DICIEMBRE DE 2021</b>
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
<b>Contribuyente:</b>	RONDON CHAPETON SANDRA LUCIA		
<b>NIT o CC:</b>	30083154		
<b>Predio Numero:</b>	010204720017000		
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	CARRERA 10 CALLES 41 Y 43 MZ 6 CASA 17		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

### CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, RONDON CHAPETON SANDRA LUCIA identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 30083154 Es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010204720017000, ubicado en la Dirección CARRERA 10 CALLES 41 Y 43 MZ 6 CASA 17 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2018	6	22.553,000	135.318	129.435	0	0	0	2.708	287.459
2019	7	37.400,000	281.800	173.678	0	0	0	5.238	440.712
2020	6	37.400,000	224.400	75.041	0	0	0	4.488	303.929
2021	6	38.522,000	231.132	28.519	0	0	0	4.823	282.274
<b>TOTALES =&gt;</b>			<b>852.650</b>	<b>404.671</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>17.053</b>	<b>1,274,374</b>

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

### "SOGAMOSO, TAREA DE TODOS"

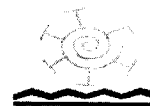
Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX, Ciudad del Sol"



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 741 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

*Jenni Fabiola Siachoque S.*  
**JENNI FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE**  
Área de Impuestos

Proyectó: Claudia Z.  
Revisó: Fabiola S.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

**“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”**

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)